

Apel, Karl Otto: *Auseinandersetzungen in Erprobung des transzendentalpragmatischen Ansatzes*, Suhrkamp, Frankfurt, 1998, 866 págs.

En *Discrepancias en prueba de unas prolongaciones pragmático-transcendentales*, se reconstruyen las polémicas que Apel ha mantenido a lo largo de su trayectoria intelectual. De aquí el carácter casuístico de la publicación, como si fuera una simple crítica de autores dispersos, aunque esta selección se haga con una intencionalidad sistemática bien precisa: describir el *tránsito hacia un posconvencionalismo* de tipo *pragmático-transcendental* que se ha producido en la filosofía de este *fin de milenio*, a pesar de las declaraciones en contrario por sus propios protagonistas. Apel formula a este respecto tres propuestas:

1) Respecto de la *teoría de la ciencia* comprueba el modo *decisionista* cómo Popper y Albert interrumpieron el proceso de fundamentación en nombre de la *libertad de investigación*, o en nombre de un principio de *libertad para el mal*, como propone Krings; en su lugar defiende una pragmática transcendental sin admitir la posible aparición de una *falacia intelectualista* como sugiere Ilting; o de un nuevo *sociologismo metodológico*, como sospecha Schnelle; o la vuelta a un *psicologismo fenomenológico* igualmente solipsista, al modo de Searle.

2) Respecto de la *filosofía del lenguaje* se comprueba la aparición de una *autocontradicción pragmática* en los planteamientos de Wittgenstein, Heidegger, Gadamer, Strawson y P. Winch durante el *giro semiótico* de los años 60. Pero ahora se hace notar la necesidad de un segundo *tránsito hacia un posconvencionalismo* de tipo *pragmático transcendental* donde se evita la posible aparición de esta contradicción entre los ideales programáticos y los métodos que a su vez los justifican.

3) Respecto de las *éticas discursivas de la comunicación* se hace notar la inevitable aparición de un dilema de la *acción iatrogénica*, o *contraproducente*, como él mismo ya había señalado explícitamente en *Diskurs und Verantwortung* en 1988. Especialmente se analizan algunos ejemplos muy significativos: el principio de *reversibilidad* de Rawls, el principio de *responsabilidad* de Jonas, la teoría de la *democracia* de Rorty, los mecanismos de *poder y fuerza* de los postestructuralistas, o la teoría del *consensus* de Habermas.

A partir de estos supuestos Apel discrepa respecto de la postura defendida por Habermas en *Facticidad y validez (Faktizität und*

BIBLIOGRAFÍA

Geltung, Suhrkamp, Frankfurt, 1992; Trotta, Madrid, 1998). En su opinión, la *democracia deliberativa* de Habermas universaliza la ayuda benéfica que el *Estado democrático de derecho* ejerce sobre el conjunto de los individuos, pero a costa de provocar un debilitamiento del resto de las instituciones. En su lugar Apel defiende un principio de *complementariedad subsidiaria*, que reconozca la posible función de ayuda benéfica de los *ciclos de poder* y las *relaciones de dominio* generados por las instituciones, sin provocar un *déficit institucional* y una amnesia histórica aún más contraproducente.

Para concluir una observación: sin duda las prolongaciones propuestas por Apel son absolutamente necesarias, ¿pero no lo hace a costa de seguir descuidando el desarrollo de la así llamada *Parte B*, específicamente volcada hacia los problemas prácticos de aplicación en las distintas situaciones históricas? (cf. V. Höhle, *Ethik und Politik*, C.H. Beck, München, 1996). En este sentido su principio de *complementariedad* debería haber incluido una referencia a otros contenidos materiales más concretos, ya sean los valores de Max Scheler (cf. R. Wiehl, *Metaphysik und Erfahrung*, Suhrkamp, Frankfurt, 1996), o las *instituciones* de Gehlen, sin por ello secularizar el saber, o adoptar una actitud reaccionaria, como sucedió entonces.

Carlos Ortiz de Landázuri

Castilla, Blanca: *Noción de persona en Xavier Zubiri. Una aproximación al género*, Rialp, Madrid, 1996, 452 págs.

El problema de la *persona* está presente en muchos de los escritos filosóficos actuales, y la preocupación justificar la dignidad humana y establecer una descripción lo más abarcante posible de sus dimensiones, han guiado numerosas reflexiones, especialmente en la última centuria. Pero, pese a que con palabras de Zubiri “El tema de la persona reviste carácter inundatorio en el pensamiento actual” (HRP, p. 55), no son muchas las propuestas que “en nuestro siglo han elaborado una noción profunda de lo que es ser persona” (p. 18), y si pueden ser valiosas por su patentizar e iluminar la riqueza de dimensiones de la realidad humana, fracasan al in-